

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD CON FINES DE ESTUDIOS DE MÁSTER DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/26**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE Y EXCLUIDAS****1.- SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE (aceptadas)**

La solicitud cumple con los requisitos de la convocatoria y entrará en el proceso de adjudicación para optar a una de las plazas disponibles.

APELLIDOS	NOMBRE
ROMERO LORENTE	PEDRO

2.- SOLICITUDES EXCLUIDAS (rechazadas pendientes de subsanar documentación)

La solicitud no ha sido admitida a trámite por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. El motivo está expuesto en el listado.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, **para subsanar las deficiencias de su solicitud a través del CAU** en: <https://cau-rrii.uca.es>, Apartado “Erasmus estudiantes salientes”, “Erasmus KA131 – Estudios de Master o Doctorado”.

El plazo de subsanación finalizará el 4 de junio de 2025 (a las 23:59 horas).

Asimismo, se informa de que no es posible aportar nueva documentación para que conste como mérito. Solo puede subsanarse la documentación específica que se menciona en dicho listado.

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GUEBAS	OUMAIMA	- Solicita plazas NO ofertadas en convocatoria - No dispone de acreditación de idiomas obligatoria
BOUSNADJI	MANEL	No dispone de acreditación de idiomas obligatoria
REY BERLINCHES	MARÍA	No dispone de acreditación de idiomas obligatoria
AMERI	DOUNIAZED YAMNA	- No dispone de acreditación de idiomas obligatoria - Movilidad anterior Erasmus+ de duración superior a la permitida

Documentación y modo de subsanación:

- **Plazas NO ofertadas en la Convocatoria: Motivo no subsanable.** Las plazas solicitadas no aparecen en el Anexo I (Listado de Plazas Ofertadas) al que hace referencia el punto 2.4 de las bases de esta convocatoria y que aparece publicado en la página web de dicha convocatoria.

- **Acreditación de idiomas obligatoria:**

La acreditación de idiomas obligatoria a la que hace referencia el punto 1.3 de las bases de esta convocatoria, debía estar registrada en el expediente académico del solicitante a través de las Secretarías de Campus (por la Sede Electrónica) antes del 20 de mayo de 2025 (hasta las 23:59 horas). **Sólo puede subsanarse este motivo si el estudiante presenta resguardo de haber realizado la petición de acreditación en la Sede Electrónica en tiempo y forma.**